



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 00205-0030398-6

**VISTO:**

El expediente N° 00205-0030398-6, del registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD-, en cuyas actuaciones obra el CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 DE COOPERACIÓN – PROGRAMA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN PRISIONES DE LA UNL -P.E.U.P.- entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, suscripto en fecha 7 de abril de 2025, en la ciudad de Santa Fe; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio fue registrado en fecha 9 de abril de 2025, bajo el N° 16906, al Folio 063, del Tomo XXXVII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84;

Que el presente convenio específico se enmarca en el Convenio Marco celebrado entre la Provincia y la Universidad Nacional del Litoral -U.N.L.-, registrado el 14 de abril de 2024 bajo el N° 14365, al Folio 193, del Tomo XXX, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84;

Que el objetivo de la presente gestión es dar continuidad a las tareas del Programa de Educación Universitaria en Prisiones que son realizadas en las Unidades I, II y IV de la Provincia de Santa Fe, a fin de brindar capacitaciones a los/las internos/as y su acompañamiento en la inclusión educativa de nivel superior;

Que al respecto, tomó intervención la Secretaría de Asuntos Penales a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia y la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio actuante, adjunta en autos compromiso preventivo de la partida presupuestaria pertinente para absorber el gasto de la gestión de referencia;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que por lo expuesto, y atento a los Dictámenes Nros. 4840/24 y 0880/25 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad, no existiendo objeciones legales que formular, corresponde aprobar el referido Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia y la Universidad Nacional del Litoral, conforme lo dispuesto por el Artículo 72 de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el CONVENIO ESPECÍFICO Nº 1 DE COOPERACIÓN – PROGRAMA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN PRISIONES DE LA UNL -P.E.U.P.- entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, suscripto en fecha 7 de abril de 2025, en la ciudad de Santa Fe, por el Rector, Dr. Enrique José Mammarella, y el señor Ministro de Justicia y Seguridad, Dr. Pablo Cococcioni, respectivamente; y registrado el día 9 de abril de 2025, bajo el Nº 16906, al Folio 063, del Tomo XXXVII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto Nº 1767/84; que como Anexo Único forma parte integrante del presente decisorio.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar la liquidación y posterior pago, a través de la Subdirección General Financiera, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico Nº 1 de Cooperación aprobado en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º:** Impútese el presente gasto al Presupuesto General vigente a: Sector 1 - Subsector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 24 - SAF 1 - Programa 17 - Actividad 1 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 98 e Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 82-995-0 - Finalidad 2 - Función 20.

**ARTÍCULO 4º:** Refréndese por los Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, y archívese.

